

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. YASMIN ITZEL CHAVARRÍA ROCANDIO, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 35, fracción I, 37, 53 fracciones VI y XVII y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, da a conocer el siguiente:

“ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2021, POR EL QUE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN AYUDAS Y DONACIONES”, Y LOS “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN AYUDAS Y DONACIONES GENERADAS POR EL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, Y AUTORIZAN SU PUBLICACIÓN MEDIANTE LINK EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Junta de Gobierno y Administración es el Órgano del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México encargado de su administración, vigilancia y disciplina y los acuerdos que ésta apruebe y emita, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Que la Junta de Gobierno y Administración por acuerdo A/JGA/161/2021 autorizó al Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, como parte integrante del Tribunal, para generar cuotas de recuperación, ayudas y donaciones que se integrarán a los ingresos propios del Tribunal, por el desempeño de las funciones académicas del Instituto, sin fines de lucro y cuyo destino sólo podrá ser las actividades vinculadas con la impartición de justicia en materia administrativa a cargo del propio Tribunal.

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, emitió el siguiente acuerdo:

“A/JGA/162/2021. La Junta de Gobierno y Administración, por unanimidad de votos de los Magistrados que la integran, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones II, XXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 35, fracción I y 37 de su Reglamento Interior, aprobó los “LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN AYUDAS Y DONACIONES”, y los “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN AYUDAS Y DONACIONES GENERADAS POR EL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ambos, con las modificaciones correspondientes y con entrada en vigor a partir de su aprobación. Se autorizan sus publicaciones mediante link en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.”

ESTOS LINEAMIENTOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y DESCARGA EN LOS ENLACES ELECTRÓNICOS:

<https://www.tjacdmx.gob.mx/images/Normatividad/Lineamientos-registro-control-cuotas-recuperacion-ieja.pdf>

<https://www.tjacdmx.gob.mx/images/Normatividad/Lineamientos-registro-cuotas-recuperacion-generadas-ieja.pdf>

RESPONSABLE DE FUNCIONALIDAD: Licenciado **Misael Nodimax Tejeda García**, Director del Área de Informática, Teléfono: 5550020100, Extensión: 3336, correo electrónico: mtejedag@tjacdmx.gob.mx.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día de su aprobación y serán publicados para su difusión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2021

(Firma)

MTRA. YASMIN ITZEL CHAVARRÍA ROCANDIO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN